



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SE COMUNICA AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESIDENCIA

27 DE ABRIL DE 2010.

Conforme a lo dispuesto en el punto segundo del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 3/2008, aprobado el treinta de abril de dos mil ocho, relativo a la determinación de los días inhábiles, para los efectos del cómputo de plazos procesales en los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de mayo de ese mismo año, se hace del conocimiento público que mediante oficio **SE/0440/2010** de veintidós del mes y año en curso, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral hizo del conocimiento de este Tribunal Electoral los días en que el Instituto suspenderá sus labores, los cuales se consideran inhábiles para el cómputo de los plazos y términos para el caso de los asuntos en los que el Instituto Federal Electoral sea demandado o autoridad responsable, que no estén vinculados directamente con un proceso electoral:

- 3 de mayo
- 26 de julio al 6 de agosto (Primer periodo vacacional).

Publíquese en los estrados de la Sala Superior, así como de las Salas Regionales de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, hágase del conocimiento público en la página de este órgano jurisdiccional en Internet.

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

